



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°133

De 24 de agosto de 2021.

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales, a la Junta Comunal de San Francisco, en concepto de entrada y uso de las instalaciones del Parque Municipal Summit, para un grupo de cuarenta (40) niños de escasos recursos y siete (7) adultos (responsables), a realizarse el sábado 24 de septiembre de 2021.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Carlos Pérez Herrera, Presidente de la Junta Comunal de San Francisco, solicitó a la Honorable Cámara Edilicia, la exoneración de los impuestos municipales, en concepto de entrada y uso de las instalaciones del Parque Municipal Summit, para un grupo de cuarenta (40) niños de escasos recursos y siete (7) adultos (responsables) de la Comunidad de San Sebastián, que participarán de una excursión de sano esparcimiento y convivencia, programada para el sábado 24 de septiembre de 2021;

Que cabe señalar, que los mismos tomarán todas las medidas de Bioseguridad, recomendada por el Ministerio de Salud.

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los impuestos municipales, en concepto de entrada y uso de las instalaciones del Parque Municipal Summit, a la Junta Comunal de San Francisco, en concepto de entrada y uso de las instalaciones del Parque Municipal Summit, para un grupo de cuarenta (40) niños de escasos recursos y siete (7) adultos (responsables), a realizarse el sábado 24 de septiembre de 2021, en un horario de 12:00 mediodía a 3:00 de la tarde, actividad organizada por la Junta Comunal de San Francisco.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

LA PRESIDENTA,


H.C. IMELDA A. SUCRE M.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. HUGO HENRIQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.133
De 24 de agosto de 2021

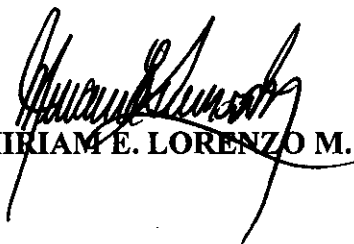
ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 31 de agosto de 2021

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSE LUIS FABREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL



MIRIAM E. LORENZO M.